

ING. DOM Y FECHA	00137/13 DEL 15.01.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: AWAD HADAD RODRIGO	Rut: 9.978.756-2
Dirección: PORTO SEGURO N° 4736, QUINTA NORMAL	Fono: 98492719.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: LORETO FRENTE AL	Número: 147.-
Entre: DARDIGNAC y A. LOPEZ DE BELLO	
Fecha de Inicio 21 - 01 - .2013.-	Fecha de Término 25 - 01 - 2013.-
Días de Ocupación 05.-	Días

**Los trabajos a efectuar :**

Tipo de Pavimento	Superficie
Calzada X	13,00 mts².
Acera X	13,00 mts².
Veredón	
Otros	
<b>Total: 26,00 mts².-</b>	

**Valor Derechos ocupación**

Superficie 26,00 m²	Por 05.- Días
Monto Derechos: \$ 629.879.-	Orden de Ingreso: N° 1143270 del 21.01.2013.-
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

**DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE LA EMPRESA.**

**DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA**



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

APS/COC/tgc -  
DISTRIBUCIÓN: